



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

MTM/mvn

**DON MANUEL TIRADO MÁRQUEZ SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.**

**CERTIFICO:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **EXTRAORDINARIA** celebrada el día **VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ASUNTO PRIMERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 89/2014, DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Vistos el expediente de Contratación número 89/2014, de Seguro Colectivo de Vida de los Empleados Públicos de este Ayuntamiento.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 05/02/2015, por el que se aprueba el gasto y el expediente de contratación.

Vistas las Invitaciones cursadas, oferta formulada y actas levantadas al efecto.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19/03/2015, por el que se admite la oferta presentada y se le requiere la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la documentación aportada por la entidad interesada.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 22/04/2015.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato relativo al relativo a la contratación del Seguro Colectivo de Vida de los Empleados Públicos de este Ayuntamiento, a la entidad **GENERALI ESPAÑA, S.A.** de Seguros y Reaseguros, con C.I.F. A-28.007.268, domiciliada a efectos de notificaciones en Sevilla, Plaza Nueva 13- 2ª Planta, por un importe de **veintidós mil doscientos diez euros con diecisiete céntimos (22.210,17 €)**, **impuestos incluidos**, con un plazo de ejecución de **UN (1) AÑO** y con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato y la oferta formulada por el adjudicatario.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participante en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**TERCERO:** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**VISADO: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/eIsyLRhSPLCIVNgOFNy1Q==	<b>Fecha</b>	07/05/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Victor Mora Escobar		
	Manuel Tirado Marquez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code//eIsyLRhSPLCIVNgOFNy1Q==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code//eIsyLRhSPLCIVNgOFNy1Q==</a>	<b>Página</b>	1/1

